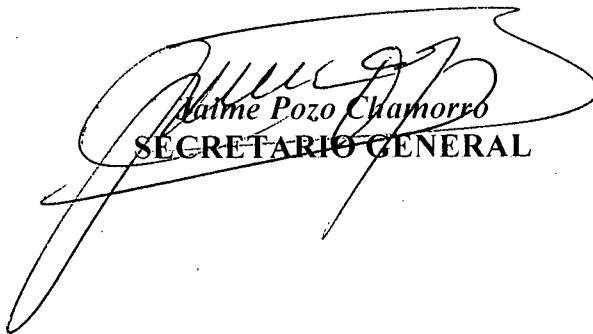




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 01 de junio de 2017, a las 15:35.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º **0273-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Edison Fernando Ibarra Serrano, presidente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, CEDOC-CLAT, en contra de la sentencia de 16 de diciembre del 2013, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la acción de protección N.º 299-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

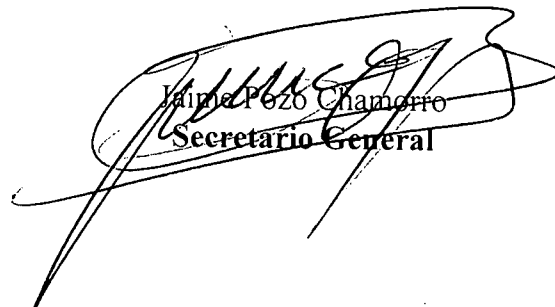
JPCH/epz



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO 0273-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 1 de junio del 2017, a los señores presidente de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas CEDOC-CLAT, en la casilla constitucional **191** y mediante correo electrónico ipolitopedrera@hotmail.com; victorviograepp@gmail.com; procurador general del Estado, en la casilla constitucional **18**; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la casilla constitucional **05**; Jueces Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la casilla constitucional **680**; Edison Ibarra Serrano, en la casilla constitucional **335** y mediante correo electrónico frdibarraserrano@gmail.com; Darwin Mediavilla Ordoñez y otros, mediante correo electrónico nadiavillonr27@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn



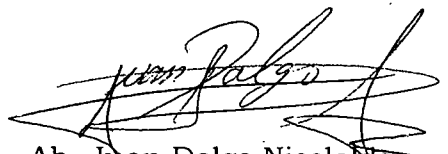
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 280


ACTOR	CASILL A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
FERNANDO CORTEZ LUGO	500	VICEALMIRANTE JORGE LUIS GROSS ALBORNOZ COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA	178 Y 160	0013-10-IS	PROV. I DE JUNIO DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
		MINISTERIO DE DEFENSA	60		
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0985-16-EP	PROV. 31 DE MAYO DEL 2017
		JUECES SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	19		
PREFECTO DEL GAD PROVINCIAL DEL GUYAS	18	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1597-15-EP	PROV. 30 DE MAYO DEL 2017
		JUECES SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	19		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	01	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0005-17-TI	PROV. 24 DE MAYO DEL 2017
		ASAMBLEA NACIONAL	15		

PRESIDENTE DE LA CENTRAL ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES CLASISTAS CEDOCLAT	191	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0273-14-EP	PROV. 1 DE JUNIO DEL 2017
		INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	05		
		JUECES SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680		
		EDISON IBARRA SERRANO	335		
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	24	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1692-12-EP	PROV. 31 DE MAYO DEL 2017 (AUDIENCIA DE PLENO)
		ALFREDO BARRAGAN MEDINA Y OTROS	103		
		JUECES SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	680		

Total de Boletas: **(23) veintitrés**

QUITO, D.M., 02 de junio del 2017


Ab. Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS

 CASILLEROS CONSTITUCIONALES

Fecha: 2 JUN 2017

Hora: 15:45

Total Boletas: 23

Jair Dalgo

De: Jair Dalgo
Enviado el: viernes, 02 de junio de 2017 15:43
Para: 'ipolitopedrera@hotmail.com'; 'victorviograepp@gmail.com';
'frdibarraserrano@gmail.com'; 'nadiavillonr27@hotmail.com'
Asunto: SE NOTIFICAPROVIDENCIA DE 1 DE JUNIO DEL 2017
Datos adjuntos: 0273-14-EP-prov.pdf

